MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU - MISIONES
• PERIODO 2010-2015 • Intendencia Municipal

San Roque González de Santa Cruz y Mariscal López
Tel.: 0782 23 24 46 Fax.: 0782 23 25 81
www.municipalidaddesanignacio.com
municipalidadsanignacioguasu@hotmail.com

Contrato N° 13/2014 ID. N° 278.024

CONSTRUCCION DE MURALLA EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL y EN EL MUSEO HISTORICO SEMBLANZA DE HÉROES.-

Entre la Municipalidad de San Ignacio Guasú - Misiones, domiciliada en Av. Mcal. López esq. San Roque, de la ciudad de San Ignacio Guasú – Departamento de Misiones - República del Paraguay, representada para este acto por la Lic. Adelma Beatriz Salas de Ruíz, con Cédula de Identidad N° 843.821, Intendente Municipal y el C.P.N. Darío Román Amarilla Casco, con Cédula de Identidad N° 2.363.290, Secretario General Municipal, respectivamente denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **4F CONSTRUCCIONES**, domiciliada en Av. Dr. Francia esq. Av. Sgto. Edelmiro Vera, de la ciudad de San Ignacio Guasú – Misiones, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Crispín Ramón Herebia Cáceres, con Cédula de Identidad N° 1.813.422, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CONSTRUCCION DE MURALLA EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL y EN EL MUSEO HISTORICO SEMBLANZA DE HEROES.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO)
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de fiel cumplimiento de contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Sr. Crispín Ramón Herebia Cáceres C.P.N. Darío Román Amarilla Casco Lic. Adelma Beatriz Salas de Ruíz

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU - MISIONES
• *PERIODO 2010-2015* • *Intendencia Municipal*

San Roque González de Santa Cruz y Mariscal López
Tel.: 0782 23 24 46 Fax.: 0782 23 25 81
www.municipalidaddesanignacio.com
municipalidadsanignacioguasu@hotmail.com

Contrato N° 13/2014 ID. N° 278.024

CONSTRUCCION DE MURALLA EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL y EN EL MUSEO HISTORICO SEMBLANZA DE HÉROES.-

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*2*	*1*	*2*	*0*	*520*	*30*	*001*	*8*	*12.020.000.-*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 278.024.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA convocado por la MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO MISIONES. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1047/2014.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

	Detalle	Unidad de medida	Cantidad	Unitario	Total
Construcción de Muralla (cementerio Municipal)					**7.380.000**
1	ENCADENADO DE H° A°	ML	26,00	140.000	3.640.000
2	COLUMNA DE H° A°	UN	6,00	240.000	1.440.000
3	PARED DE 0,15 (TIPO NIDO DE ABEJA)	M2	26,00	70.000	1.820.000
4	COLOCACION DE TEJIDOE ALAMBRE	ML	26,00	30.000	780.000
Construcción de Muralla (Museo Histórico Semblanza de Héroes)					**4.640.000**
1	COLUMNA DE H° A°	UN	3,00	240.000	720.000
2	PARED DE 0,15 (TIPO NIDO DE ABEJA)	M2	56,00	70.000	3.920.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: G. 12.020.000 (DOCE MILLONES VEINTE MIL guaraníes).-

El Proveedor se compromete a cumplir lo pactado y estipulado con la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en los datos del llamado.

Sr. Crispín Ramón Herebia Cáceres — C.P.N. Darío Román Amarilla Casco — Lic. Adelma Beatriz Salas de Ruíz

San Roque González de Santa Cruz y Mariscal López
Tel.: 0782 23 24 46 Fax.: 0782 23 25 81
www.municipalidaddesanignacio.com
municipalidadsanignacioguasu@hotmail.com

Contrato N° 13/2014 ID. N° 278.024

CONSTRUCCION DE MURALLA EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL y EN EL MUSEO HISTORICO SEMBLANZA DE HÉROES.-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será de 120 (ciento veinte) días calendario contadas a partir de la firma del mismo.-

7. PLAZO, LUGAR; CONDICIONES DE LA PRESTACION DE SERVICIOS y FORMA DE PAGO

7.1. PLAZO

7.1.1. EJECUCION DE LA OBRA: 60 (SESENTA) DIAS CALENDARIO.-

7.1.2. PLAZO DE RECEPCION:

1) PROVISORIA: 15 (QUINCE) DÍAS POSTERIOR A LA CULMINACION DE LA OBRA.-
2) DEFINITIVA: 45 (CUARENTA y CINCO) DIAS POSTERIOR A LA DE RECEPCION PROVISORIA.-

7.2. LUGAR DE LA OBRA:

7.2.1. CEMENTERIO MUNICIPAL: SITO SOBRE AV. CPTÁN. JUSTINIANO RODAS ESQ. SGTO. EDELMIRO VERA.-

7.2.2. MUSEO HISTORICO SEMBLANZA DE HÉROES: SITO SOBRE AV. VICENTE ITURBE ENTRE SAN ROQUE y PADRE MARCIAL DE LORENZANA

7.3. CONDICIONES DE LA PRESTACION DE SERVICIOS: CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS DATOS DEL LLAMADO

7.4. FORMAS DE PAGO

7.4.1 CONTADO, CONTRA CERTIFICACION QUINCENAL. EL PÁGO SE REALIZARA PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE EN LA TESORERIA MUNICIPAL, ACOMPAÑADO DE LA CERTIFICACION PERTINENTE Y DEL INFORME DE LA FIZCALLIZACIÓN Y/O DIRECTOR DE OBRA.

DE CADA CERTIFICACION SE REDUCIRA EL 5% EN CONCEPTO DE FONDO DE REPARO

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCION DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en los datos del llamado, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

Sr. Crispín Ramón Herebia Cáceres — C.P.N. Darío Román Amarilla Casco — Lic. Adelma Beatriz Salas de Ruiz

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU - MISIONES
• PERIODO 2010-2015 • Intendencia Municipal

San Roque González de Santa Cruz y Mariscal López
Tel.: 0782 23 24 46 Fax.: 0782 23 25 81

www.municipalidaddesanignacio.com
municipalidadsanignacioguasu@hotmail.com

Contrato N° 13/2014 ID. N° 278.024

CONSTRUCCION DE MURALLA EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL y EN EL MUSEO HISTORICO SEMBLANZA DE HÉROES.-

10. PLAZO DE DURACIÓN DE LA GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO

El plazo de duración de la garantía de fiel cumplimiento será 150 (CIENTO CINCUENTA) – días calendario posterior a ser contadas desde la fecha de emisión.-

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con los datos del llamado. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.-

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable.-

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Ignacio Guasú – Misiones - República del Paraguay al día veinticuatro de junio del año dos mil catorce.-

Sr. Crispín Ramón Herebia Cáceres Empresa 4F ***Construcciones***	C.P.N. Darío Román Amarilla Casco Secretario General Municipal	Lic. Adelma Beatriz Salas de Ruiz Intendente Municipal